Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 - San Borja

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"



Resolución Jefatural Nº 100002 - 2014-J. AGAIE

San Borja, San Borja,

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, personal que labora en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 – San Borja, solicitan el pago por crédito interno devengado por concepto de Decimas Proporcionales, al corresponder a un presupuesto fenecido;

Que, de conformidad con el **Informe Técnico Nº 536-2014/DUGEL.07/AGAIE/EAP/PLLAS** de fecha **05/03/2014**, la Oficina de Planillas solicita a través del Área de Gestión Institucional (Especialista en Finanzas), se canalice la certificación presupuestal para el pago por crédito interno devengado por concepto de devengado de Decimas Proporcionales, conforme a los montos consignados según las liquidaciones efectuadas por la oficina en mención;

Que, mediante **Oficio Nº 254-2014-UGEL.07/AGI** de fecha **06/03/2014**, el Área de Gestión Institucional emita la certificación presupuestal para el pago por crédito interno devengado por concepto de Decimas Proporcionales, cuya ejecución del gasto público debe estar enmarcada de acuerdo a las normas, procedimientos, disposiciones y lineamientos de actuación presupuestal vigente;

Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Institucional y la Oficina de Planillas, lo autorizado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, lo visado por el Especialista Administrativo (e) del Equipo de Personal, y;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 104-2014-MINEDU, en el artículo 10°, se establece delegar en los Jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores, respecto a las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente.

De conformidad con las Leyes N°s 27444, 28044, 28411, 30114, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 011-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER EL PAGO POR CREDITO INTERNO DEVENGADO, por

concepto de Decimas Proporcionales, el mismo que corresponde a un ejercicio presupuestal fenecido, a los administrados que se detallan en el Anexo Nº 01.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, que la Oficina de Planillas y Equipo de Tesorería del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, ejecuten lo resuelto en primer acápite de la presente Resolución Jefatural, debiendo informar lo actuado bajo responsabilidad administrativa, funcional y financiera.

ARTICULO 3º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07, notifique con el texto de la presente resolución dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley, a los administrados presentes y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al to Único denado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

Registrese y comuniquese.

JEMORA JONE DU JERATURA SE E COLOR DE EDUCATIVA SE PLENOM VOIL APER PER PER SE COLOR DE EDUCATIVA SE PRESONAL DE COLOR D

JEFATURA A

Lic. Haydee María Bautista Porras Jota del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento UGEL Nº 07 - San Borja

ANEXO N° 01

O NO TOTAL STO BRUTO		.56 461.60	.36 1,329.60	.60 1,196.00	.24 886.40	56 221.60	54 221.60	72 239.20	72 239.20	AL
MONTO MONTO NO AFECTO		300.04 161.56	864.24 465.36	777.40 418.60	576.16 310.24	144.04 77.56	144.06 77.54	155.48 83.72	155.48 83.72	TOTAL
NIVEL EDUCATIVO	EBR INICIAL	EBR INICIAL	EBR SECUNDARIA	EBA AVANZADA	EBR SECUNDARIA	EBR SECUNDARIA	EBR SECUNDARIA	EBR PRIMARIA	EBR PRIMARIA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	7050 NICANOR RIVERA CACERES - BARRANCO	INICIAL 06 - MIRAFLORES	6082 LOS PROCERES - SANTIAGO DE SURCO	CEBA RICARDO PALMA	7050 NICANOR RIVERA CACERES - BARRANCO	DOCENTE CONTRATADO 7014 VASIL LEVSKI - SURQUILLO	EMBLEMATICA 6052 JOSE MARIA EGUREN - BARRANCO	7089 ROMEO LUNA VICTORIA - SAN BORJA	7029 LA VIRGEN MILAGROSA - SAN BORJA	
SITUACION LABORAL	DOCENTE CONTRATADO		DOCENTE CONTRATADO	DOCENTE CONTRATADO	DOCENTE CONTRATADO	DOCENTE CONTRATADO	DOCENTE CONTRATADO	DOCENTE CONTRATADO	DOCENTE CONTRATADO	
NOMBRES	ELSA		CARMEN ISABEL	GLORIA JENNIFER	YNES TERESA	MIGUEL ANGEL	PERCY CESAR	MARIA ESTHER	LUZ CARMEN	
APELLIDO MATERNO	LEON		PILLCO	CORTEZ	CUELLAR	PAZ	CRUZ	OCSAS	VELASQUEZ	
APELLIDO PATERNO	MORILLO		TITO	VILLENA	AGUIRRE	VERA	PEREZ	TANTARUNA	CRISTOBAL	
CODIGO	1009152433		1010477438	1022310543	1009690644	1009491132	1009690270	1008055843	1010476660	
F.S.	41		8	05	-	98	92	40	9	
EXP.	09076-14		57210-13	09032-14	63200-13	01525-14	08202-14	02203-14	54719-13	
ž	,		2	c	4	ß	9	7	∞	





